Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 489/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PACIFIC TRADING de ALICE FÁTIMA MENDIETA BÁQUER, CON RUC 1371447-3, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES".

Villeta, 25 de junio de 2015

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, tres firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2015** (IDNº 296.185).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 19/2015 CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, a la firma Unipersonal PACIFIC TRADING, de ALICE FÁTIMA MENDIETA BÁQUER, con RUC 1371447-3, por un monto total de G. I.V.A. incluido 31.800.000 (Guaraníes I.V.A. incluido treinta y un millones ochocientos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 19/2015 **CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES,** a la firma **Unipersonal PACIFIC TRADING**, de **ALICE FÁTIMA MENDIETA BÁQUER**, con RUC 1371447-3, por un monto total de **G. I.V.A. incluido 31.800.000** (Guaraníes I.V.A. incluido treinta y un millones ochocientos mil).

Art. 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal